

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 020

FECHA: 29/10/2019

VALOR \$20'000.000

SON: VEINTE MILLONES DE PESOS M/C

COMPROMISO A AMPARAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.

TÉRMINO: 15 DIAS

EL GERENTE Y/O JEFE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A CERTIFICA QUE: EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2019, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LIBRES DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL LA PARTIDA QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

IMPUTACIÓN ÓRDENES Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO #2.4.1

Saldo Apropriación
\$29'000.000

Valor CDP
\$20'000.000

Nuevo Saldo Apropriación
\$9'000.000



FIRMA

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

“Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA. Nr° 019 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2.019
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.
Lugar de Ejecución	NOVITA – CABECERA MUNICIPAL
Valor	\$20`000.000,00
Pago Pleno Cumplimiento del objeto del Contrato	\$20.000.000.00
Plazo Estimado	15 DIAS CALENDARIOS

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE NOVITA S.A., E.S.P.,
REPRESENTATE LEGAL	STALYN CAICEDO MOSQUERA , identificado con la cédula de ciudadanía número 4.841.150 de Novita
Cargo	Gerente empresas de servicios públicos de Novita S.A. E.S.P, con NIT:900349174-7

CONTRATISTA	EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO		
Identificación	C. C. N°	1.112.769.343	De San José del palmar
Designado como	EL CONTRATISTA		
Dirección y Teléfono	B/ el jardín sector los guaduales Cel: 3103899103		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Rubro	CDP	DÍA	MES Y AÑO
2.4.1	020	29	OCTUBRE de 2019

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: esprs.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño

Entre los suscritos, STALYN CAICEDO MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía número 4'841.150 de NOVITA en calidad de Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P constituida por escritura pública número 770 de la Notaria UNICA del circuito ISTMINA, por lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de QUIBDO, debidamente facultado por la asamblea preliminar de fundadores mediante el acta Número 001 DE 2015, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE por una parte y por la otra **EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO** Identificada como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación legal de Asesorías Y Constructora Tamaná S.A.S con NIT:900585002-1 y quien en adelante se definirá EL CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente contrato de obra para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL..**, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se detallan previas las siguientes consideraciones: a) Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P Mediante la Resolución Nr°019 de OCTUBRE de 2019, donde existe la necesidad y urgencia del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL..**, b) Que debido a lo expresado anteriormente la empresa de Servicios Públicos de Novita S.A., se ve en la obligación de contratar mediante contratación Directa de menor cuantía la realización de actividades que conlleven al cumplimiento de lo expresado anteriormente , a suscribir el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:**Este contrato de prestación de servicios tiene como servicio el, **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar a todo costo y con sus propios medios, materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes., conforme a las especificaciones establecidas en la Normas Técnicas Colombianas que rigen el sector de los servicios públicos. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE:** Los trabajos objeto del presente Contrato corresponden a las especificaciones técnicas que están contemplados en la propuesta y la información presentada por la empresa. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a) Revisar en detalle los trabajos para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.** a) realizar una actualización de la cantidad de los materiales que se necesitan

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño

para realizar las obras objeto de este Contrato. **b)** Realizar un replanteo de la totalidad de la Obra a ejecutar, para obtener las diferentes cantidades de Obra Civil que realizará, estableciendo un balance de obra entre lo contratado y lo que efectivamente realizará con el propósito de confirmar el alcance de los trabajos objeto de este Contrato, sin superar el valor total del mismo. **c)** Realizar un registro fotográfico de todo el proceso de construcción de la obra, **d)** Suministrar y pagar el total de la mano de obra requerida para la ejecución del contrato y su adecuada dirección y administración. **e).** Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud. **f)** Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse a bienes de servicio público, de particulares o del CONTRATISTA. **g).** Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1o. de la Ley 828 de 2003, presentando previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, si es del caso, de los pagos de aportes a salud, pensiones, ARP, cajas de compensación, ICBF y SENA, so pena de incurrir en las sanciones de Ley. **CLAUSULA CUARTA. INTERVENTORIA DEL CONTRATO:** La Interventoría, o la supervisión del Contrato será ejercida por el Gerente de la empresa de Servicios Público de Novita, este se apoyará con el fontanero para que con el visto bueno de este se encargará de cumplir con las funciones propias que indican las normas legales y reglamentarias **CLAUSULA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** Las partes determinan que la relación que se genera por el presente Contrato se circunscribe dentro de la concepción de Obra, en el cual EL CONTRATISTA ejecutará las Obras en forma independiente, utilizando sus propios medios y con su plena autonomía técnica y administrativa. **CLAUSULA SEXTA. RECURSOS PROPIOS:** EL CONTRATISTA para el servicio de sus labores empleará recursos propios, pero en el evento de que EL CONTRATANTE apoye logísticamente a EL CONTRATISTA se entenderá como una mera liberalidad sin que por tal concepto se configure una relación laboral o contractual que las partes acuerdan no es la voluntad del presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones del CONTRATANTE todas las que se deriven del presente Contrato y de los documentos que la integran o las que se desprendan de su naturaleza y en particular las siguientes: **a)** Efectuar los pagos al CONTRATISTA en los términos y plazos previstos en este Contrato; **b)** Suministrar toda la información técnica, administrativa, legal y financiera que requiera EL CONTRATISTA; **c)** Suministrar los respectivos permisos, licencias y toda la información técnica que se requiera para la correcta y oportuna ejecución del Contrato. **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución de las obras contratadas, es de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del objeto contratado, suscrita por EL CONTRATISTA, y/o EL CONTRATANTE y/o el Interventor del contrato. **CLAUSULA NOVENA. VALOR:** El valor del presente Contrato es por la suma de Veinte Millones de Pesos (\$20'000.000.00) M/CT, que cubre los precios unitarios fijos, la

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño

totalidad de los Materiales, Mano de Obra, Transporte y demás Costos Directos e indirectos, entre otros. **CLAUSULA DÉCIMA. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: un único pago previa presentación de la cuenta de cobro, recibo de pago de seguridad social, e informe final de obra donde se evidencie las cantidades finales de obras ejecutadas, dicho informe debe estar debidamente aprobado, conjunto con el acta de recibo a satisfacción final de obra por parte del Gerente y/o Supervisor del Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. REAJUSTES:** El presente Contrato no tendrá reajustes en los Valores unitarios propuestos, sin importar el tiempo invertido en la ejecución de las obras. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO:** Los pagos a favor del CONTRATISTA se efectuarán con arreglo al siguiente procedimiento: Una vez obtenida la aprobación del informe final, EL CONTRATISTA elaborará y presentará ante EL CONTRATANTE la correspondiente cuenta de cobro la cual contendrá los requisitos de ley y como mínimo **a) Nombre y Nit del CONTRATISTA; b) Identificación del Contrato, c) Monto a pagar en pesos; d) Periodo al cual corresponde el pago; e) Constancia de aprobación del informe correspondiente al desembolso que tramita el pago.** **CLAUSULA DECIMA TERCERA: INFORMACION Y CONOCIMIENTO DEL PROYECTO:** EL CONTRATISTA declara que conoce y ha revisado cuidadosamente todos los aspectos, detalles e informaciones relacionadas con la celebración y ejecución del presente Contrato. Igualmente, que conoce y ha revisado cuidadosamente las características del proyecto y del objeto de los términos de referencia, y que ha investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en General, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de las labores, los cuales se han incluido en los precios de su propuesta. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. GARANTÍAS:** dada la forma de pago y el monto del contrato no se le exige al contratista el otorgamiento de Garantías **PARÁGRAFO PRIMERO.-** EL CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su aprobación las garantías exigidas en original acompañadas de los respectivos anexos y soportes, En caso de presentarse alguna observación por parte de EL CONTRATANTE a estos requisitos, el adjudicatario deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL:** EL CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, multas diarias y sucesivas por valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato sin sobrepasar el 10% del valor del contrato, previo informe de la supervisión del contrato, debidamente Notificado al contratista quien tendrá Dos (2) días hábiles para contestar, vencidos los cuales se impondrá la medida. En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones del contrato EL CONTRATISTA pagará a título de sanción pecuniaria la suma equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual se imputará a los perjuicios que hubiere podido sufrir la entidad contratante. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACION UNILATERAL y ANTICIPADA DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE podrá

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño

declarar la terminación unilateral y anticipada de este Contrato si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que, a su juicio, afecte de manera grave y directa la ejecución de las Obras y evidencie que puede conducir a su paralización. EL CONTRATANTE por medio de comunicación dirigida a EL CONTRATISTA debidamente motivada lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que EL CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la terminación, adoptara las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto del presente Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** sin limitarse a ellas, constituyen causales de terminación, las siguientes: **a)** La renuencia injustificada de adelantar las labores de Obra en cualquiera de los frentes de trabajo; **b)** El no reporte de informes sobre las actividades encomendadas en los términos establecidos en este documento; **c)** El no tener permanentemente el personal del grupo básico directivo, los recursos, el personal técnico, de mano de obra, los materiales, los equipos y maquinaria adecuada y suficientes para la ejecución de las labores a desarrollar. **d)** El hecho de no suscribir el acta de iniciación o reiniciación en los términos convenidos; **e)** Si suspendidas las labores por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminen las causas que obligaron a dicha suspensión. **f)** La negativa de EL CONTRATISTA o el retardo injustificado del mismo en la ejecución de las modificaciones en las labores, de acuerdo con lo previsto en este documento o en el pliego. **g)** La no entrega al CONTRATANTE sin causa justificada, de la garantía y seguros solicitados dentro del término establecido en el presente documento. **h)** Cuando EL CONTRATISTA abandone sus funciones o parte de ellas o los suspenda, total o parcialmente, sin orden escrita de la Interventoría o del CONTRATANTE. **i)** Cuando se presente cualquier otra circunstancia que permita suponer la CONTRATANTE incapacidad o imposibilidad técnica, financiera o jurídica del CONTRATISTA para cumplir con este Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO: CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIONES:** EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que de los saldos a su favor descuenta las sumas correspondientes cuando no efectúe el pago de cualquiera de sus obligaciones en relación con los trabajadores que se empleen en la ejecución de las labores de Obra o sus obligaciones adquiridas con terceros. **CLAUSULA DECIIMA OCTAVA. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las diferencias que ocurrieren entre las partes en razón del presente Contrato, serán dirimidas de conformidad con los siguientes mecanismos: **a)** Transacción; **b)** Conciliación; **c)** En el evento de no obtenerse la solución por las vías anteriores, las diferencias serán sometidas a decisión de un tribunal de arbitramento. Dicho tribunal estará integrado por tres árbitros, designados por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quibdó. Se entiende por parte, la persona o grupo de personas que sostengan

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño

una misma pretensión. El tribunal que se forme funcionará en la ciudad de Quibdó y resolverá en derecho, pudiendo conciliar opuestas pretensiones. En lo no previsto en este numeral, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1989 o en normas sustitutivas o complementarias del mismo, en cuanto fuere pertinente y aplicable al numeral compromisorio.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA: Además de las sanciones penales a que hubiere lugar, EL CONTRATISTA, será civilmente responsable de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las funciones y obligaciones previstas en este Contrato.

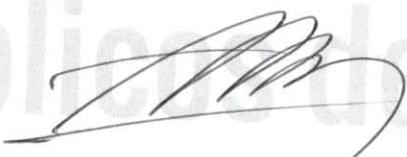
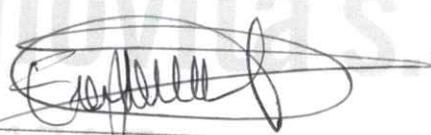
CLAUSULA VIGESIMA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente la ejecución de las Obras sin autorización del CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, así como a sus empleados, agentes y representantes, por razón de cualquier reclamación, demanda, acción legal o costos que surjan o se les causen, como resultado del uso por parte de EL CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato, de patentes, diseños y derechos de autor que sean propiedad de terceros. EL CONTRATISTA también mantendrá indemne al CONTRATANTE, así como a sus empleados, agentes y representantes, por razón de cualquier reclamación demanda, acción legal o costos que surjan o se les causen, como resultado de daños a terceros, al personal de LA EMPRESA o a su propio personal por razones imputables a EL CONTRATISTA. Se consideran como imputables a EL CONTRATISTA todas las acciones u omisiones del personal a su servicio.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CORRESPONDENCIA: La correspondencia entre las partes deberán ser enviadas a las siguientes direcciones: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A. BARRIO ROSARIO PALACIO MUNICIPAL, Oficina 30 de Novita EL CONTRATISTA: CARRERA 8 N° 18-26 barrio comercio edificio antiguo teatro.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. DOMICILIO: las partes acuerdan establecer como domicilio contractual la ciudad de Novita Choco.

En constancia se firma en Novita, a los dos (01) días del mes de NOVIEMBRE de 2019.

POR EL CONTRATANTE		POR EL CONTRATISTA	
Firma			
Nombre	STALYN CAICEDO MOSQUERA	EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO	
Cargo	GERENTE	C.C.1.112.769.343 san José del palmar	
Ciudad	Novita		

Palacio Municipal Oficina 30
 Tel. 310-450-8066
 E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo Noviteño



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

8888 01 01 11
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

001

7. Concepto: **02 Actualización**
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario: **14355899785**



5. Número de identificación Tributaria (NIT): **900585002-1** 6. DV: **1** 12. Dirección nacional: **Imprentas y Address de Quibdó** 14. Guafín electrónico: **013**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Personas jurídicas** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **013** 27. Fecha expedición: **01/03/2015**

Lugar de expedición: **País: COLOMBIA** 28. Departamento: **Chocó** 29. Municipio: **Quibdó** 30. Inscripción: **013**

31. Primer apellido: **ESORIAS** 32. Segundo apellido: **Y** 33. Primer nombre: **EDY** 34. Otro nombre: **YOHANA**

35. Razón social: **ESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S**

36. Nombre comercial: **ESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S** 37. Sigla: **ESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Chocó** 40. Ciudad/Municipio: **Quibdó** 41. Dirección principal: **CRBN 18 26** 42. Correo electrónico: **ayctamana@hotmail.com** 43. Apartado aéreo: **013** 44. Teléfono 1: **2052326** 45. Teléfono 2: **3103899103**

CLASIFICACION

Actividad económica: **Actividad principal:** **7020** **Fecha inicio actividad:** **20130115** **Código:** **4350** **Fecha inicio actividad:** **20130115** **Otras actividades:** **1 2** **Código:** **4551** **52. Número establecimientos:** **01**

50. Código: **571425**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **571425**

1mpto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - IREE

Usuarios aduaneros **Exportadores**

54. Código: **111111111111**

55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: **1 2 3** 58. CPC: **1 2 3**

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: **SI** **NO** 60. No. de folios: **0** 61. Fecha: **20151105**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

604. Nombre: **ASPRILLA LEUDO EDY YOHANA**
605. Cargo: **Representante legal Certificado**



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ASPRILLA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LEUDO		NOMBRES EDY YOHANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAIS <input type="radio"/> No. 1.112.769.343			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAIS COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>1,7</u> MES <u>1,0</u> AÑO <u>1,9,8,9</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO EL JARDIN SECTOR GUADUALES		
PAÍS <u>COLOMBIA</u>			PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CHOCO</u>		
DEPTO <u>CHOCO</u>			MUNICIPIO <u>QUIBDO</u>		
MUNICIPIO <u>SAN JOSE DEL PALMAR</u>			TELÉFONO <u>3103888103</u> EMAIL <u>yohanitaasprilla77@hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES	AÑO		
									X	1,2	2,0,0,5		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TG (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), D (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		PSICOLOGA	04	2018	164762
ES	1		X	ESPECIALISTA EN EDUCACION CULTURA Y POLITICA			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			(B) O MUY BIEN (MB)
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD FFUNDACION FINSODEH		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD finsodeh@gmail.com
TELÉFONOS 3147221606	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE PROGR.	DEPENDENCIA PROGRAMAS SOCIALES		DIRECCIÓN MANZANA 3 CASA 7 BARRIO GUADALCANAL
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EDUCATIVA LIDERES EMPREND		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Fele.org.co
TELÉFONOS 5444311	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 07 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA CENTRO VIDA	DEPENDENCIA PROGRAMAS SOCIALES		DIRECCIÓN CENTRO DE VIDA SAN JERONIMO B/ EL ROSARIO NOVITA CHOCCO
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EDUCATIVA LIDERES EMPREND		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CHOCO	MUNICIPIO CUNDINAMARCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Fele.org.co
TELÉFONOS 5444311	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 07 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL COEDINADORA DE PROGRAMA	DEPENDENCIA CENTRO DE VIDA		DIRECCIÓN MARRIO EL ROSARIO
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION GESTION AMBIENTAL DE C		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD corporacioncgac.gov.co
TELÉFONOS 3148610273	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COEDINADORA TL HUMANO	DEPENDENCIA TALENTO HUMANO		DIRECCIÓN K 8 No- 8-23

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE NOVITA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CHOCO	MUNICIPIO NOVITA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Alcaldianovita-choco.gov.co	
TELÉFONOS 3116786665	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="21"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2012"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="21"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2012"/>
CARGO O CONTRATO PSICOLOGA PRACTICANTE	DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA	DIRECCIÓN BARRIO JESUS POBRE	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

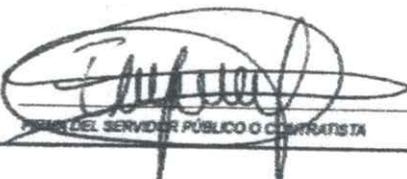
INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCURSIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI **NO** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO (ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 19085).



 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.769.343**
ASPRILLA LEUDO
 APELLIDOS
EDY YOHANA
 SIGNATURE: *Edy Yohana Asprilla*

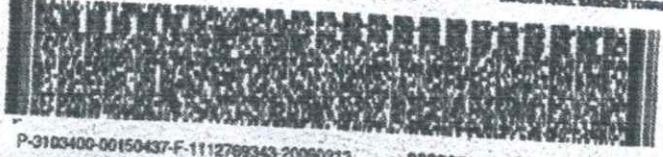



FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1989
SAN JOSE DEL PALMAR
 (CHOCO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

15-FEB-2008 CARTAGO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDECE DERECHO
Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0103400-00150437-F-1112769343-20080213 0008974280A 1 26790413

ACTA DE INICIO CONTRATO

CONTRATO N°: 019 DE 2019

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.

CONTRATANTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P

CONTRATISTA: EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO
R/L ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S

NIT: 900585002-1
C.C 1.112.769.343

SUPERVISOR: GERENTE

VALOR: \$20'000.000.00

PLAZO: 15 DIAS CALENDARIOS

VALOR ANTICIPO: \$0

En Novita, cabecera Municipal, el día 01 del mes de NOVIEMBRE de 2019, se reunieron en la oficina de la empresa de servicios públicos de novita s.a E.S.P, STALYN CAICEDO MOSQUERA, gerente E.S.P.N.S.A E.S.P y el Contratista, EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO representante legal ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S , Para efecto de dejar constancia de la iniciación del Contrato.

Para mayor constancia se firma por las partes que en ella intervinieron.


STALYN CAICEDO MOSQUERA
Gerente E.S.P.N.S.A
CC. 4.841.180.
Supervisor


EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO
Representante legal
ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S
C.C: 1.112.769.343
Contratista

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"



ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S
“*Hacemos Grandes Tus Ideas.*”

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO 019 DE 2019.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.

OBJETIVO.

Presentar a la Empresa de Servicios Públicos de Nóvita S.A., el informe correspondiente al mantenimiento preventivo de los tres sistemas de abastecimiento de agua ubicados sobre las quebradas la tina, el ají y Miraflores, en novita cabecera municipal.

ALCANCE:

Este informe está dirigido a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A, especialmente al gerente con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato número 019 de 2019.

JUSTIFICACION:

Las redes de Distribución de Agua Potable son el conjunto de tuberías trabajando a presión, instaladas en las vías de comunicación urbana a partir de las cuales se abastecen las diferentes viviendas de la cabecera municipal de Novita.

El presente informe contiene las acciones realizadas en el mantenimiento preventivo de los tres sistemas de abastecimiento de agua ubicados sobre las quebradas la tina, el ají y Miraflores, en novita cabecera municipal, describe además los componentes tenidos en cuenta a fin de conservarla en óptimas condiciones de operación, para evitar fugas y desabastecimiento en la prestación del servicio. El propósito fundamental de las actividades realizadas es la



ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S
"Hacemos Grandes Tus Ideas."

prevención, evitar daños en las instalaciones y evitar la contaminación ambiental que pueda poner en riesgo la salud de la población.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

1 CAPTACIÓN DE LA FUENTE

En esta primera fase se realizaron las siguientes actividades:

- **Revisión de que no haya reventaduras ni filtraciones.** Se realizó una revisión de las redes de distribución de agua verificando que no existan filtraciones y que las tuberías no estén rotas.
- **Limpieza de estructura:** durante el desarrollo de las actividades se realizó una limpieza profunda de las estructuras de las redes. Limpiar en forma permanente la estructura, la cual puede contener sólidos flotantes, para evitar reducir el caudal de captación, Desprender los residuos flotantes y extraerlos.
- **2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DESARENADOR:**

Un adecuado mantenimiento se hace necesario para asegurar que estas unidades trabajen en forma efectiva y eficiente; si se descuidara este aspecto las unidades (desarenador y sedimentador) podrían no remover las materias suspendidas en el agua, ocasionando una obstrucción en el sistema de filtro o de distribución. Los sedimentos interfieren con el proceso de sedimentación incrementando la velocidad del agua en el tanque. Además, la acumulación de estos sedimentos puede causar descomposición y causar sabores y olores en el agua.

- **Eliminación de sedimentos:** El mantenimiento de los desarenadores y sedimentadores incluyeron actividades que consisten principalmente en el drenaje y evacuación de sedimentos acumulados en el fondo de la unidad.



ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S
"Hacemos Grandes Tus Ideas."

- **Limpieza interna y externa de la estructura:** se realizaron Acciones para reparar daños que se producen por efectos del deterioro de la estructura que puede ocasionar mal funcionamiento del sistema.

3. LIMPIEZA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

- **Limpieza del Tanque de distribución.** Se realizaron actividades relacionadas con el Mantenimiento, Lavado y Desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable para consumos humanos existentes en las edificaciones y/o establecimientos con tanques de suministro interno.
- **Lavado y desinfección de paredes y pisos.** Se realizó una amplia limpieza de manchas orgánicas y químicas.

NIT: 900585002-1



ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S
"Hacemos Grandes Tus Ideas."

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

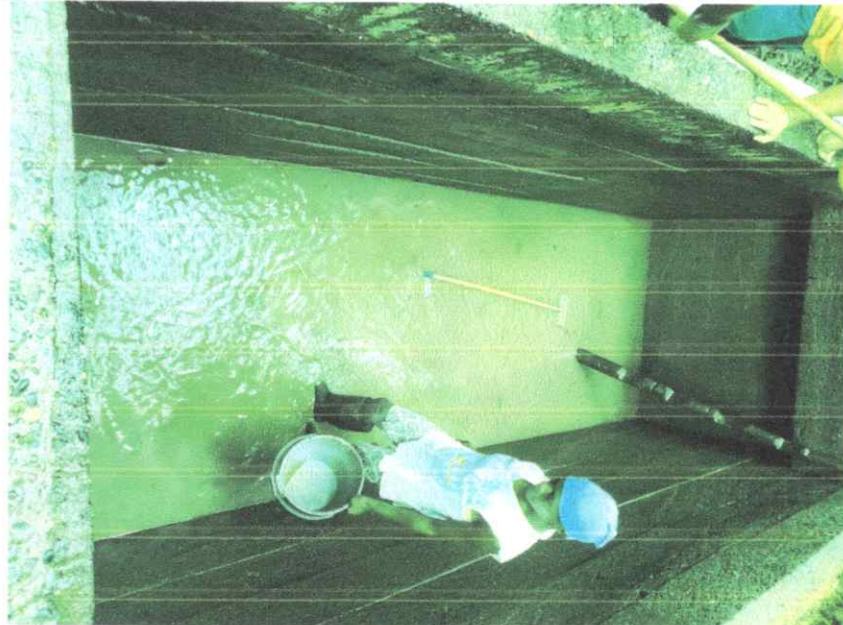


Dirección: Carrera 8 No. 18 - 26 Centro Comercial Antiguo Teatro, Segundo Piso.Itsmina Chocó.
Teléfono: 310 389 91 03 Correo. ayctamana@hotmail.com

NIT: 900585002-1



ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S
"Hacemos Grandes Tus Ideas."



Dirección: Carrera 8 No. 18 - 26 Centro Comercial Antiguo Teatro, Segundo Piso.Itsmina Chocó.
Teléfono: 310 389 91 03 Correo. ayctamana@hotmail.com

NIT: 900585002-1



ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S
"Hacemos Grandes Tus Ideas."

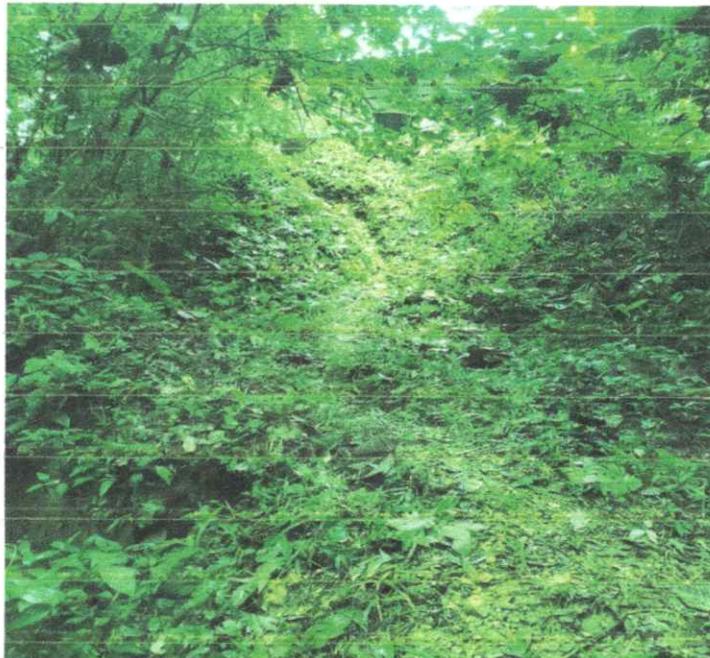


Dirección: Carrera 8 No. 18 - 26 Centro Comercial Antiguo Teatro, Segundo Piso.Itsmina Chocó.
Teléfono: 310 389 91 03 Correo. ayctamana@hotmail.com

NIT: 900585002-1



ASESORÍAS Y CONSTRUCTORA TAMANÁ S.A.S
"Hacemos Grandes Tus Ideas."




ASESORIAS Y COSNTRUCTORA TAMANA S.A.S
R.L: EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO
CC: 1.112.769.343 de Cartago Valle.

Dirección: Carrera 8 No. 18 - 26 Centro Comercial Antiguo Teatro, Segundo Piso. Itsmina Chocó.
Teléfono: 310 389 91 03 Correo. ayctamana@hotmail.com

**ACTA DE RECIBO N°001
CONTRATO DE OBRA N° 019 de 2018**

En Novita cabecera Municipal se reunieron STALYN CAICEDO MOSQUERA, Gerente Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A E.S.P y La Señora, **EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO REPRESENTANTE ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S** identificada como aparece al pie de su firma, quien se denomina EL CONTRATISTA con el objeto de realizar la entrega y recibo del contrato N° 019 de 2.019

el presente contrato tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.**

El presente contrato de suministro, fue realizado tal como lo indica el contrato, suministrando las cantidades en un 100% tal y como se detallan en la factura quedando a satisfacción del Contratante y recibido a satisfacción por el mismo: empresa de servicios público de novita s.a.

Se firma en la oficina de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P, el día 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.019.

Los que en ella intervinieron:


**STALYN CAICEDO MOSQUERA
GERENTE
E.S.P.N.S.A**


**EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO
R/L: ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S
C.C.N°: 1.112.769.343
Contratista**

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO
CONTRATO No. 019**

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL

En el municipio de novita a los 15 días del mes de Noviembre de 2019, se reunieron en las instalaciones de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A E.S.P, las siguientes personas: como Contratante y la Señora **EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO R/L: ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S**, como Contratista y **STALYN CAICEDO MOSQUERA** como Gerente, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA:	EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO R/L:	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO:		20'000.000
VALOR ADICIONAL:	-	0-
PLAZO DE EJECUCIÓN:		(15) quince días calendarios
FECHA DE INICIACIÓN:		01-11-2.019

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- La actividad contratada fue realizada por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato a los quince (15) días del mes de noviembre del 2019


STALYN CAICEDO
Contratante


EDY YOHANA ASPRILLA
Contratista

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: esprns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 020

FECHA: 31/10/2.019

VALOR \$ 20'000.000

SON: VEINTE MILLONES DE PESOS

**BENEFICIARIO: ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL EDY YOHANA ASPRILLA LEUDO.**

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA UBICADOS SOBRE LAS QUEBRADAS LA
TINA, EL AJÍ Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.**

EL GERENTE Y/O JEFE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE NOVITA S.A CERTIFICA QUE: EN EL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE
2019, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LIBRES DE AFECTACIÓN
PRESUPUESTAL LA PARTIDA QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

:

Código Pptal	Vigencia Fiscal	Cuenta Programa	Subcuenta Subprograma	Objeto Proyecto
2.4.1	2.019	órdenes y contrato de mantenimiento de acueducto		órdenes y contrato de mantenimiento de acueducto


FIRMAS

Palacio Municipal Oficina 30
Tel. 310-450-8066
E-mail: espns.a0329@hotmail.com

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"